	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: WILLIAM ALONSO OSORIO SOSA						IDENTIFICACIÓN:
CIUDAD	Medellin	FECHA	15 DE DICIEMBRE DE 2023	REGIONAL	ANTOQUIA	71,744,403
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CONTRATO N 4545532 DEL 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Giovanny Contreras Álvarez	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		MARIANA PALACIOS AMAYA	Mariana Palacios Amaya
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		Carlos Mario Suarez Garzón	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	14 DIC 2023
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Martha Ligia Muñoz Jaramillo	
CONTABILIDAD		Clara Inés Aguilar Velásquez	
TESORERIA		Juan Felipe Ramirez Bedoya	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			
BIBLIOTECA		Nedher Luna Cano	
INVENTARIO TELEFONICA		Pedro Ricardo Diaz	
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS		Lizeth Carolina Guzmán	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Giovanny Contreras Álvarez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 71744403 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2023 a las 11:56:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.